Linea de A. T.

Origen de la linea: Apoyo número 10 de la linea a E. T. «Pique»

Final de la misma: En la nueva E. T. «Deulonder».
Término municipal a que afecta: Riudarenas.
Tensión en KV: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,260.
Conductores: Aluminio acero de 54,59 milímetros cuadrados

Material: Hormigón con aisladores de porcelana.

Estación transformadora

Tipo: Edificio, con transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Expediente 966-74/667. Gerona, 16 de abril de 1975.—El Delegado provincial, acciden-

tal, J. Carlos M. de la Escalera.-7.892-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-12322 rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia del Ayuntamiento de Las Llosas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al Ayuntamiento de Las Llosas la instalación de la línea de A.T., a E.T. 10, nuevas EE.TT., con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo sin número de la línea de circunvalación a Ripoll, propiedad de «Hidroeléctrica de Alto

Final de la misma: En la E. T. número 10, alimentando nueve EE. TT. y nueva derivación desde la E. T. número 1 a la E. T. 2.

Término municipal a que afecta: Parroquia de Ripolll y Las Llosas.

Tensión en KV.: 15. Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 12,500 y 0,800 la derivación a E. T.

Conductores: Aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos metálicos con aisladores de vidrio.

Estaciones transformadoras

Tipo: Intemperi seobre apoyos metálicos, con transformadores de 420 (1), 340 (2), 310 (3), 260 (4), 210 (5), 260 (6), 130 (7), 80 (8), 30 (9) y 50 (10) KVA., respectivamente, a 15/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Expediente 869-73/8.

Gerona, 14 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—8.132-C.

12323

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.455 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de propiente con la lor de 24 de propiente de la lor de 24 de la lor forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Linea electrica

Origen: Apoyo de la línea 25, Pons-Guissona-Cervera (A. 3.038

Final: Estación transformadora número 69, «Plácido»

Cruzamientos: Diputación Provincial, cruce y paralelismo camino vecinal a San Guim de la Plana, kilómetros 0,180 a 0,45; Ayuntamiento de Guissona, zona urbana.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,153.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados, aluminio, cable subterráneo.

Estación transformadora

Estación transformadora número 69, «Plácido», sita en calle

en proyecto de Guissona.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., 25/0,380 KV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea subterránea a 25 KV. a E. T. «Plácido», en término municipal de Guissona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalacio-

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciónes eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 11 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—8.182-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las ins-12324 talaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.291 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 10 de la línea a E. T. 185, «Alemán» (A. 2.104 R.L.T.).

Final: E. T. «Barranco Serós».

Término municipal afectado: Talarn.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, M. O. P.,

antiguo tramo carretera C-147, kilómetro 69,870.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,418.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54.6 mi-

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 mi-límetros cuadrados, de aluminio-acero. Apoyos: Postes de madera.